



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1956
Año 1981	Sábado 12 de diciembre	Número 283

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 del próximo día 23 de diciembre.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del «Documento de Calificación Empresarial», estando dispensados de prestar fianza provisional quienes, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1883/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar las obras al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la oferta más ventajosa.

<i>Tipo de Obra. — Localidad</i>	<i>Tipo Licitación</i>	<i>Fianza Provisional</i>
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Castrillo de Bezana ...	5.989.696	119.794
Idem, en Torrelara	7.519.715	150.394
Idem, en Quintanalaria	6.400.251	128.005
Idem, en Bezana	6.996.079	139.922
Idem, en Fuenteodra	6.544.584	130.891
Idem, en Humienta	5.683.784	113.676
Camino, en Fuenteurbel	4.328.787	86.576
Idem, en Villanueva de Carazo	4.466.958	89.339
Idem, en La Revilla y Ahedo	2.500.000	50.000
Idem, en Quintanalaria	2.934.861	58.697
Idem, en Hacinas	1.000.000	20.000
Idem, en La Gallega	1.200.000	24.000
Idem, en Villarmenro	2.000.000	40.000
Pavimentación en San Martín de Rubiales	2.598.900	51.978
Idem, en San Llorente de la Vega	6.498.978	129.979
Idem, en Sotresgudo	5.997.033	119.940

Burgos, 10 de diciembre de 1981. — EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición libre convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por la que se fija el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar el desarrollo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los Opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la Base sexta de la convocatoria del Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Corporación Provincial se ha constituido con fecha 2 de diciembre, el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, acordando fijar el día 12 de enero de 1982, a las once horas y en el Palacio Provincial, para la celebración del primer ejercicio.

También acordó que una vez finalizado, se procederá por los Opositores a la lectura pública del ejercicio realizado, para lo cual se seguirá el siguiente orden, obtenido mediante sorteo:

1. Monasterio Pérez, Santiago
2. Planas Roca, Fernando
3. Ruigómez Peña, Francisco
4. Sainz García, David Carlos
5. Suazo Arconada, Manuel
6. Varona Barbero, Jesús Angel
7. Corpión Azpitarte, Antonio
8. Gárate García, Ignacio

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1981. El Secretario del Tribunal, D. José María Vicente Izquierdo. — V.º B.º: El Presidente, D. Victoriano Aguirrebeña Alonso.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por Decreto núm. 7119 de 1.º de diciembre de 1981, ha resuelto modificar la designación de la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de la Corporación, quedando en

consecuencia, de la siguiente manera:

Presidente. — Titular: D. Francisco Montoya Ramos, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, 4 de diciembre de 1981. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 256 de 1981, a instancia de la empresa Melzer y Echevarri, S. L., representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Luminosos Dor, Sociedad Limitada, de Burgos, sobre reclamación de cantidad y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes embargados a la empresa demandada, que a continuación se indican, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día 21 del actual y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.^a Que los vehículos objeto de subasta, se encuentran en poder de la empresa demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca Ebro, matrícula BU-8.151-C, tasado en trescientas veinticinco mil pesetas.

2. Una furgoneta también marca Ebro, matrícula BU-9043-D, tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

Dado en Burgos, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz y Goñi.—El Secretario (ilegible).

7267.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Junta Vecinal de Salazar de Amaya (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial afluyente del arroyo Tobares.

Término municipal en que radicarán las obras: Sotresgudo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclu-

sive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del pazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de noviembre 1981.
El Ingeniero Comisario de Aguas,
César Luaces Saavedra.

6937.—2.590,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1981, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen que extractado dice así:

Primero.— Ratificar el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 1978, en el sentido de modificar la vigente plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación a fin de incluir en la misma una plaza a crear de Viceinterventor, correspondiente al Cuerpo Nacional de Interventores de primera categoría.

Segundo.— Asimismo, se ratifica la amortización de la plaza de Jefe de Contabilidad, que figura con el número 68 de la plantilla de funcionarios, vacante desde el año 1978, y cuya plaza estaba declarada «a extinguir».

Tercero.— Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en concordan-

cia con el artículo 1.º del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero. Asimismo, la presente modificación de la plantilla orgánica deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia, como condición inexcusable para su efectividad, según prescribe el número 1 del artículo 29 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios.

Burgos, 26 de noviembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA VACANTE DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

BASES

Primera.— *Objeto de la convocatoria.* El objeto de esta convocatoria es proveer en propiedad, por el sistema de oposición una plaza vacante de guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con conocimientos de Administrativos.

Esta oposición estará regulada por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por las presentes bases.

La plaza que se convoca pertenece al subgrupo de la Policía Municipal dentro del personal de Servicios especiales y está encuadrada dentro del nivel 4, coeficiente 1,7.

Segunda.— *Requisitos para ser aspirante.*

a) Ser español, mayor de 18 años y no exceder de 30 en el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del certificado de estudios medios, bachiller elemental o similar.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se considera incompatible el ejercicio del cargo de guardia de la

Policía Municipal con el desempeño de otras funciones en servicios que gestione la Corporación Municipal.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Tener una talla, mínima de 1,600 metros.

h) Se valorará el estar en posesión del carnet de conducir.

Tercera.— *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como alegar los méritos que posean adjuntando la documentación acreditativa de los mismos, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada durante el plazo de 30 días hábiles contados al siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días hábiles, subsanase la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará, sin más trámites, su instancia.

Los derechos para formar parte en la oposición, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia mediante ingreso directo en la Depositaria Municipal o mediante giro postal, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia.

Cuarta.— *Admisión de candidatos.* Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las

cuales, caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, igualmente en la forma indicada.

Quinta. — Tribunal calificador. El Tribunal Calificador está constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal, un representante del profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y un representante del Consejo General de Castilla y León.

Secretario. — El Secretario de la Corporación o miembro en quien delegue. El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse y para el Secretario del Tribunal y vocalías de los mismos no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación. Los opositores podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de cuatro miembros titulares o suplentes indistintamente y deben adoptar sus decisiones por mayoría de los presentes.

Igualmente el Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir durante la celebración de la oposición y en particular para dictar normas que puedan conducir a la resolución del mismo.

Quinta. — Comienzo y desarrollo de la oposición. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, para lo que el opositor no podrá pasar a realizar un ejercicio sin haber aprobado el anterior.

1. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo co-

piado y la corrección que presente el escrito.

2. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los del programa, con amplia libertad en lo que se refiere a su exposición.

3. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de cuarenta y cinco minutos tres temas extraídos al azar, dos de la primera parte y uno de la segunda de entre los del programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el concursante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Sexta. — Puntuaciones. Las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal serán de cero a diez puntos para cada uno de los ejercicios de que consta el examen, obteniendo la medida aritmética para determinar la de cada uno de los aspirantes.

Séptima. — Orden de clasificación. El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en los correspondientes ejercicios, obteniendo la puntuación media de las mismas al ser dividida por el número de ejercicios realizados.

Este orden constará en una lista que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Octava. — Relación de aprobados. Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta de nombramiento en favor de aquellos que reuniendo las condiciones exigidas en la base de esta convocatoria, hayan obtenido las mejores puntuaciones.

Dicha propuesta, una vez aceptada por la Alcaldía Presidencia, se notificará a los interesados quienes deberán presentar en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar de la recepción, salvo fuerza mayor debidamente justificada, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones establecidas en la base 2.ª de esta convocatoria. Presentados por los opositores propuestos dentro del

plazo hábil los documentos referidos anteriormente, se adoptará la resolución de nombramiento a su favor como guardia de la Policía Municipal con conocimientos administrativos de este Ilustre Ayuntamiento por la Alcaldía Presidencia.

Si el opositor propuesto no presentara la documentación dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad de la instancia.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará una propuesta a favor de aquel aspirante que habiendo aprobado los ejercicios figure en segundo lugar.

Una vez acordado el nombramiento el aspirante deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

De no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Contra las presentes bases, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ilustre Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, octubre de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

PROGRAMA

1. Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. La Policía de circulación. Facultades de los Alcaldes en materia de circulación.

2. El Código de la Circulación: Concepto. Naturaleza y fines. Definiciones.

3. Normas generales de circulación: Disposiciones generales. Sentido de circulación. Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Preferencia de paso.

4. Normas generales de circulación. Vías en reparación. Parada. Estacionamiento. Carga y descarga.

5. Circulación urbana: Normas generales de circulación. Detención y estacionamiento. Carga y descarga. Señalización.

6. Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores: Normas generales de circulación. Circulación de animales. Vehículos de tracción

animal: Normas referentes a los vehículos y a los conductores.

7. Circulación de automóviles: Clasificación. Requisitos administrativos y técnicos. Los servicios públicos de viajeros. Circulación de tractores agrícolas.

8. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos: Clasificación, descripción y utilización.

9. Permisos de conducción: Concepto y clases. Facultades que confieren. Licencias de conducción.

10. Denuncias por infracciones en materia de circulación: La infracción y sus clases. Procedimiento sancionador: Iniciación, desarrollo y terminación. Retirada de los vehículos de la vía pública. Retirada del permiso de conducción.

11. Señales de circulación: Concepto y características. Clases: Verticales, horizontales y luminosas.

12. Accidentes de tráfico: Concepto y clases. Actuación inmediata y actividades administrativas.

13. Tráfico y Policía Municipal: Organización y misiones. Servicios a realizar: Regulación del tráfico, denuncias de infracciones e investigación de accidentes.

14. Documentos de los vehículos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio. Casos especiales. Placa de matrícula.

15. Documentos de los conductores: Permiso y licencia de conducción.

16. La infracción de tráfico. El procedimiento sancionador. La denuncia. El escrito de descargo. El recurso de alzada. Infracciones en las vías urbanas. Procedimiento especial para no residentes. Medidas precautorias.

17. Técnica de tráfico: Ordenación y regulación. Velocidad: Concepto y clases. Medición de la velocidad: métodos. Densidad: Definición. Distancia e intervalo. Relación entre velocidad, intensidad y densidad. Capacidad: Definición. Niveles de servicio. Índice de congestión. Medidas para aumentar la capacidad.

18. Medidas de ordenación del tráfico. Sentidos únicos: ventajas e inconvenientes y condiciones para implantarlos. Giros a la izquierda: inconvenientes y maneras de suprimirlos. Transporte público: El carril solo BUS. Estacionamiento: Modo de estacionar. Demanda de estacionamiento. Inventario de plazas.

Prohibición de estacionar. Circulación de peatones. Aceras. Pasos de peatones. Islas de peatones. Investigación de la intensidad peatonal. Elementos de ordenación. De la circulación de vehículos. De la circulación de peatones. Del estacionamiento.

19. Medidas de regulación del tráfico. Intersecciones: Preferencia de paso. Regulación por agente. Semáforos: Ventajas e inconvenientes. Tipos de semáforos. Criterios para su instalación. Cielo: Determinación. Fases de giro. Coordinación de semáforos. Sistema: Simultáneo continuo, simultáneo alternativo y progresivo. Desfase entre ciclos. Estacionamiento. Zona azul. Parquímetros. Carga y descarga.

20. Accidentes de tráfico: Concepto, clases y causas. Regulación en el Código. Investigación de accidentes. Concepto y métodos. Desarrollo de la investigación. Reconstrucción. Informes. Actuación de la Policía Municipal: Práctica de diligencias. El atestado. El informe técnico: Contenido y forma. Croquis: Escalas. Ejes y puntos de referencia. Croquis del cuestionario estadístico. Velocidad: métodos de investigación. Prevención de accidentes. Puntos negros: Detección y eliminación.

ANEXO II

21. El Estado. Elementos del Estado. La desviación de poderes. Organización política del Estado Español.

22. El sistema Constitucional. El poder Constituyente. La Constitución de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

23. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

24. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

25. La Organización Territorial Española. Las Comunidades autónomas.

26. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

27. El Derecho Administrativo. Fuentes. La ley. El Reglamento: Concepto y clases.

28. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y formas de gestión.

29. Organos de Gobierno Municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. El Alcalde y los Concejales.

30. El Procedimiento Administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

31. La función pública en general. Los funcionarios de las entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades locales.

32. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen Disciplinario.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDIOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 187.337 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 580.000 pesetas.

3.—Intereses, 40.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo, 812.337 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 67.809.

2.—Impuestos indirectos, 26.256.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 69.372.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 275.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 373.300.

Total del presupuesto preventivo, 812.337 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castrillo Matajudíos, a 23 de octubre de 1981. — El Alcalde, A. Calleja.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 403.010 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 285.000.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 420.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.113.010 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 46.663.

2.—Impuestos indirectos, 11.916.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 183.831.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 262.200.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 608.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.113.010 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castellanos de Castro, a 22 de octubre de 1981. — El Alcalde, Bernardo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 1981, por voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 373.671 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 475.000 pesetas.

3. Intereses, 315.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.500.

Total del presupuesto preventivo, 1.169.171 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 160.774.

2. Impuestos indirectos, 20.568.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 215.423.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 480.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 292.406.

Total del presupuesto preventivo, 1.169.171 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Itero del Castillo, a 24 de octubre de 1981. — El Alcalde, César Peña.

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra

g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el se presentó reclamación alguna durante el ejercicio de 1981, contra el que no rante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 1.250.997 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 758.800 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 124.913.

Total del presupuesto preventivo, 2.135.710 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos, 214.549.

2.—Impuestos indirectos, 272.850.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.029.139.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 619.172.

Total del presupuesto preventivo, 2.135.710 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quemada, a 19 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Instruido expediente sobre habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Madrigal del Monte, a 5 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Francisco García Santillán.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente inicial de transferencia de créditos núm. 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legítimas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Madrigal del Monte, a 5 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Francisco García Santillán.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación núm. 1 de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado el referido expediente, y por las personas legítimas para ello, formulando las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Quintanapalla, 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Jurisdicción de San Zadornil y Rubena.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso: Las obras de construcción de un Parque en el Polígono G-8 del Barrio de Gamonal.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 27.577.230,00 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional por un importe de 217.876 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a las trece horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número piso en representación de la Empresa enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial número correspondiente al día de de 19... así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose Burgos, fecha y firma.

Burgos, 7 de diciembre de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

7269.—2.650,00

Objeto del concurso: El suministro e instalación de un horno para la eliminación de animales en el vertedero Municipal.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional por un importe de 135.000 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y a las trece horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número piso en representación de la Empresa enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial número correspondiente al día de de 19... así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose Burgos, fecha y firma.

Burgos, 7 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7270.—2.690,00

Objeto del concurso-subasta: La construcción de cuatro grupos de 14 sepulturas en los patios de San Miguel, Santo Angel, San Ildefonso y Santa Victoria, del cementerio Municipal de San José.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 9.534.001 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional por un importe de 125.340 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los Boletines Oficiales del Estado o de la Provincia, en que aparezca inserto, en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos, con la inscripción general en su anverso: Pliego de Proposición para optar al concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Burgos relativo a Construcción de cuatro grupos de 14 sepulturas en los patios de San Miguel, Santo Angel, San Ildefonso y Santa Victoria, del cementerio Municipal de San José.

El primero de los sobres se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación señalada en la condición 11 del Pliego. El segundo se titulará "Oferta Económica" e incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, estado profesión titular del Documento Nacional de Identidad número expedido en el día debidamente capacitado para contratar bajo su responsabilidad en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso-subasta de publicado en el Boletín Oficial de número del día de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás do-

cumentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número) (o bien con la baja del por ciento sobre el tipo de licitación) si le es adjudicado el concurso-subasta. Fecha y firma del licitador o apoderado.

Apertura de proposiciones: a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Burgos a las trece horas del día hábil siguiente, transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial último en que se inserte.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta Económica": En la Casa Consistorial de Burgos a la hora y día que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Burgos, 4 de diciembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7271.—4.590,00

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación de la antigua casa del Maestro, situada en la calle San Pedro, que linda por el Norte, calle San Pedro; Sur, Jesús Castillo; Este, Vicente Gutiérrez, y Oeste, calle Santa Ana, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tipo de licitación: Ciento treinta y un mil pesetas (131.000).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: Cinco mil trescientas pesetas.

Garantía definitiva: 6 % del importe de la adjudicación.

Modelo de proposiciones

D., de años de edad, vecino de calle de núm. titular del Documento Nacional de Identidad núm.,

enterado del pliego de condiciones económicas - administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), para la adjudicación la subasta de la casa del señor Maestro, en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional, así como declaración de no estar afecto por incapacidad.

(Fecha y firma).

Sordillos, 10 de noviembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

7101.—2.390,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Burgos, en la reunión celebrada el 30 de noviembre p./pdo., se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en Burgos, plaza de España s/n., el día 22 de diciembre de 1981, a las 13 horas (una de la tarde) en primera convocatoria y a las 13,30 horas (una y media de la tarde) en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura del Acta de la sesión anterior.

2.º Propuesta del Consejo Rector a la Asamblea de una emisión de cincuenta millones de pesetas de Aportaciones Voluntarias.

3.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir los socios en el punto 3.º, deberán formularse por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad, antes del día 19 de diciembre, a las catorce horas.

Burgos, 4 de diciembre de 1981. El Presidente, Pedro García Rome-ra.

7261.—1.690,00